



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El TSJ de Cantabria declara improcedente un despido a pesar de estar permitido por el Estatuto de los Trabajadores

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha declarado improcedente el despido de un trabajador que fue cesado por hallarse en situación de incapacidad permanente total para su profesión habitual, pues —**aunque el Estatuto de los Trabajadores contempla como válido este tipo de despidos**— un Anteproyecto de Ley que busca modificar dicha normativa, junto con una nueva legislación europea, ha sido considerado suficiente por el Tribunal para marcar un cambio de tendencia.

Tal y como consta en la sentencia (compartida en LinkedIn por el profesor de la Universitat Jaume I, Francisco Trujillo, y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el caso en cuestión llegó a la Justicia después de que el empleado de una empresa de transportes demandara a su compañía por despedirle tras informarle de que le habían reconocido una incapacidad permanente total para su profesión habitual a causa de un accidente laboral.

Según el trabajador, su despido no debió haberse producido

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)